



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 766-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 27 DIC. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 30359 de fecha 13 de Diciembre del 2017, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por la servidora, **SANCHEZ GAVILAN CINA LUZ** e Informe N° 097-2017- MPH-URRHH-RPR, en seis folios (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

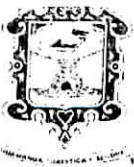
Que, conforme se desprende del informe N° 097-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, la ex servidora **SANCHEZ GAVILAN CINA LUZ**, quien laboro como Inspectora de Transporte de la Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificada su cese mediante carta N° 184-2017-MPH/24.27 de fecha 18 de octubre del 2017, y haber laborado a partir del 02 Marzo del 2017 al 15 de octubre de 2017, habiendo acumulado, 07 meses y 14 días, cuya remuneración es de S/. 1,300.00 soles mensuales, previa a la liquidación es S/.885.35 soles, que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/.808.85 Soles y RPS. S/.76.50 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	falta	Licencia sin goce	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	Cese								
VAC.TRUNC	02/03/2016	14/10/2017	07.14	224	0	0	224	1,300.00	3.61	808.85
<b>Total por pagar</b>										808.85

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 Unidad de Recursos Humanos

**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor de la servidora **SANCHEZ GAVILAN CINA LUZ**, por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTICINCO CON 35/100 (S/.885.35) SOLES, bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/.808.85 Soles, y R.S.P. S/.76.50 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO**, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Control Técnico del Transporte Público **Actividad:** 5003418 Acciones de Control y Auditoria **Función:** 15 Transporte, **División Funcional:** 033 Transporte Terrestre, **Grupo Funcional:** 0069 Servicios de Transporte Terrestre, **Sec. Funcional:** 022 **Rubro:** IM.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Ego. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **27 DIC. 2017**  
 Oficio Circ. N° **3973 - 2017 - UTD - SE - MPH**  
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. el original de: **RS - 466 - 2017 - MPH/RRHH** de fecha: **27 DIC. 2017**  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Abog. Magally I. Solier Córdova  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL I  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **28 DIC. 2017**  
 Reg. N° ..... Folio: .....  
 Hora: ..... Fm: .....